



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°032 /2024.-

GILBERT, 21 de febrero de 2024.-

VISTO:

La necesidad de modificar el monto de Fondo Fijo asignado de la cuenta corriente N°001716/3 del Municipio de Gilbert y en consecuencia el monto para la emisión de cheques, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los montos establecidos para ambos casos, los mismos resultan a la fecha insuficientes, para absorber y dar practicidad a la operatoria de pagos menores en efectivo; -

Que, ante la inexistencia en la localidad de Gilbert de Instituciones Bancarias, por razones de distancia y costo operativo, se estima procedente modificar el monto de Fondo Fijo de la cuenta citada, el monto para la emisión de cheques y el monto para el fondo cambio de acuerdo a lo que establecen los Artículos 1° y 2° del Decreto N°105/16, respectivamente; -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Decreto 160/2023, modificando el monto asignado para Fondo Fijo, estableciéndose en \$120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL con cero centavos), referente a la cuenta corriente del Municipio (N°001716/3), a partir del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° del Decreto N°160/2023, estableciéndose que el monto para emisión de cheques, será en todo pago superior a la suma de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL con cero centavos) a partir del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: El Artículo 3° del Decreto N°105/16, sin modificaciones, estableciendo el monto para el Fondo de Cambio, en \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con cero centavos). -

ARTICULO 4°: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 6°: Imputese los gastos a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 21 de febrero de 2024.

